

RESOLUCIÓN No. 105.1.03.02.00000001.4.2025000123
(09 de septiembre del 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N MP-SAMC-SIRUV-OP-073-2025

El director de contratación pública del Municipio de Palmira, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 del 5 de junio del 2024 por el Alcalde Municipal, quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir en lo concerniente a la etapa precontractual, y convocatoria del proceso de selección, requirió adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° MP-SAMC-SIRUV-OP-073-2025** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA LA VIGENCIA 2025, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA** El valor estimado del contrato asciende a la suma de **Quinientos sesenta millones de pesos ($560.000.000,00) M/CTE** incluido impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para adelantar las labores.

Con cargo a la disponibilidad presupuestal:
Número: 3480
Objeto: MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA LA VIGENCIA 2025, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA
Fecha de Expedición: 28/08/2025

Número de solicitud: 3696
Valor: $560.000.000
Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Que, teniendo en cuenta el objeto a contratar, se debe adelantar la selección del oferente por el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, conforme a la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Que por motivos de conveniencia y legalidad del objeto que se pretende contratar, la elaboración de los Estudios Previos por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA; la existencia de disponibilidad presupuestal, es procedente desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto General de Contratación, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva.

Qué Publicados el Proyecto de Pliegos de Condiciones correspondiente al proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° MP-SAMC-SIRUV-OP-073-2025** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA LA VIGENCIA 2025, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA**, no se presentaron observaciones, a los documentos del proceso.

Que por medio de la presente Resolución se ordena la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura del el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° MP-SAMC-SIRUV-OP-073-2025** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA LA VIGENCIA 2025, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA** El valor estimado del contrato asciende a la suma de **Quinientos sesenta millones de pesos ($560.000.000,00) M/CTE** incluido impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción,

legalización y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para adelantar las labores. Con cargo a la disponibilidad presupuestal: **Número:** 3480 **Fecha de Expedición:** 28/08/2025 **Proyecto:** FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

ARTÍCULO 2º. El Estudio y documentos previos se podrán consultar en la plataforma del SECOP II, atendiendo el cronograma de actividades consignados en el Pliego de Condiciones Definitivos electrónico.

ARTÍCULO 3º. Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, Contractual y Postcontractual en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

ARTÍCULO 4º. El cierre del Presente Proceso contractual será el 17 de septiembre del 2025 a las 8:00 de la mañana, de acuerdo a lo establecido en la sección "configuración" de la plataforma del SECOP II,

ARTÍCULO 5º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Palmira - Valle, a los 09 días del mes de septiembre del 2025**.**

OLMEDO DE JESUS ORTIZ ACEVEDO
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Proyectó: Lorena Sánchez C- abogada contratista
Revisó: Olmedo de Jesús Ortiz Acevedo- director de contratación pública.
Aprobó: Olmedo de Jesús Ortiz Acevedo- director de contratación pública